REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DEL HUILA
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO QUINCHANA
RESOLUCION N° 2505DE 14 DE MARZO DE 2025
DANE 241668000131 NIT: 813011902-5

San Agustín, 30 de abril 2026

Señora
YULY MARCELA POLO ARTUNDUAGA
Carrera 1 6 26
Cel. 3123335521
Pitalito Huila

Asunto: Notificación de adjudicación

Cordial saludo.

De acuerdo con la propuesta presentada por usted, de manera comedida le comunicamos que le ha sido adjudicado el contrato cuyo objeto es **Contratar los servicios profesionales de una persona idónea con experiencia para la asesoría presupuestal de la Institución Educativa Puerto Quinchana y la sistematización, elaboración de contabilidad e informes contables requeridos por la secretaria de educación y los demás entes de control durante la vigencia 2026**

Le solicitamos ponerse en contacto o acercarse a la oficina de pagaduría de la Institución Educativa para finiquitar los asuntos relacionados con la elaboración del contrato.

Así mismo, deberá reunir los requisitos necesarios exigidos por la ley 80 de 1993 para el perfeccionamiento del contrato.

Cordialmente,

JOSE ANTONIO QUINAYAS ORDOÑEZ
Rector

Recibí:
04-05-2026

*Dirección: Institución Educativa Puerto Quinchana Colegio **Pradera Sede Principal San Agustín Huila***
Móvil: 3138183296 Rector, 3177975831 Coordinador y 3112185073Secretaria
"El Camino al éxito es la Educación"
*e-mail:**quinchana.sanagustin@sedhuila.gov.co - iepuertoquinchana@gmail.com***